

grandes Jhoruzilla Alcalde ordinario desta dha
Villa por su Mage; Joachin Ruiz Villamez Martin
de la Cruz Jefe de los Jorales, Alcaide de la Villa
por su Mage; Consejo de Justicia de esta dha Villa y don
de Juntos En su Junta, como lo es, y mandaron
dixeron que a efecto de esta dha Villa esta copiada en lo
Jocante al Real Servicio de Millones que se paga
en la Ciudad de Murcia; a don Martin de Molina
de la Cruz; Recaudador general de los Rentos, en
cuya Consideracion sus mercedes mandaron; sea visto
de la dha Villa de la Mancha de vino que saca de
por año, para que por este medio, sea al Repartido
sobre dha Mancha de vino de las que se debe pagar
por sacarlo, Jofra visita, sus mercedes mandaron
que para el día diez de Mayo de este año, sea a dha visita
de la Mancha de vino de no se quite el dicho, haciendo lo saber
para que a los dichos de esta Villa les Corde de Jener
los puertos de las vedegas abiertos, y a los Juntos a que
se refieren, que por este su auto de auto asi lo mandaron
firmaron de sus mercedes los que saben =

A si mismo se ordenaron sus mercedes, y dixeron que por quan
do han sido requeridos con carta de don Juan Antonio
Enrrique Recaudador general de Rentas de Villanueva de
los Infantes, En que piden a esta Villa se le quite
por el dicho de este año el dicho que tiene el dicho
de los Rentos, y que si esta Villa quisiera gozar de la
ocasion que se le da a la dha de Carabaca donde se halla
consuandinria; con cuya Razon sus mercedes se ordena
daron se posea dha Villa de Carabaca con poder el Jefe
de la dha Villa por escusa de la dha de gastos y
de despache de la dha a favor de la dha de la dha de la dha